

# Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Provincia y fuera de ella: Trimestre, 1'50 pesetas. Semestre, 3; y Año 4'99. Número suelto del día, 10 céntimos y atrasado 15.—Extranjero doble precio.—Pago anticipado

Fundado en 1833.—Se publica Lunes y Jueves.

Lunes 17 de Marzo de 1924

Número de hoy 4.478

COMUNICADOS, ANUNCIOS Y ESQUELAS

El precio de los anuncios y esquelas de defunción convencional y económico.—Comunicados 0,50 pesetas línea, publicándose los que admita esta dirección, aparte los de Ley.

QUINTO ANIVERSARIO  
El Joven

**Don Aurelio Mota de Pablo**

MAESTRO NORMAL

Falleció en Zaragoza el día 20 de Marzo de 1919.

A LOS 19 AÑOS DE EDAD

(Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad)

**D. E. P.**

Su desconsolada madre doña Modesta, tios doña Teresa y don Celedonio de Pablo; tios políticos doña Isabel Aparicio y don Pascual Pérez Rioja director del Noticiero de Soria; primos y demás familiares,

Ruegan á sus amigos y relacionados, lo encomienden á Dios en sus oraciones por lo que le quedarán reconocidos.

Nuévalos (Zaragoza) 17 de Marzo de 1924.

El jueves próximo 20 del actual, se dirán misas por el eterno descanso del finado á las siete y 1/2 y á las ocho de la mañana en la Capilla de los Padres Franciscanos, y á las ocho y media en la Ermita de la Soledad. El viernes día 21, en la iglesia de San Pedro, Capilla de San Saturio á las 9 de la mañana así como en la iglesia parroquial de San Miguel, de la villa de Langa de Duero

## Nitrato de sosa

Sulfato de amoniaco, sulfato de cobre y demás abonos químicos

Alexander Cross & Sons Ltd. Londres

Depósitos en los principales puertos de España.  
PARA INFORMES Y PEDIDOS

**CARREÑO, HIJOS**

FRANCISCO DE ROJAS, 2

MADRID

2-6

### ¿Quiere aumentar sus ventas?

LO LOGRARÁ reformando su establecimiento y aplicando los nuevos sistemas de **CERRRES METALICOS** ondulados, tubulares, ballesta etc.

Solicite y recibirá **GRATIS** el catálogo con dibujos de fachadas

**ALBERTO SANTAMARIA**

**RONDA DE SAN ANTONIO, 72 - BARCELONA**

Representantes en todas las poblaciones.

1-12

## BALNEARIO DE LIÉRGANES

SANTANDER

Único eficaz para curar los CATARROS de la NARIZ, LARINGE, BRONQUIOS y PULMON, PREDISPOSICION a CONTRAERLOS y

CÓLICOS NEFRÍTICOS.

Instalación única en España.—Ferrocarril a Santander.—Telégrafo

Giro Postal.—Garage.—Tennis

## Roturaciones arbitrarias.

### Reglamento

(Continuación Véase el número del día 6 de Marzo actual.)

Cap.º 3.º Pago del precio de los terrenos roturados y legitimados.

Art. 15. El pago del precio de los terrenos legitimados deberá verificarse por anualidades, en el plazo de diez años, contados á partir del día en que se notifique al legitimador el otorgamiento de la legitimación.

El primer plazo se satisfará dentro de los quince días siguientes al antes expresado

Los nueve plazos restantes serán abonados en los respectivos años, dentro de un periodo máximo de quince días, á contar de fecha igual á la en que se hizo la aludida notificación.

A quienes anticipen uno ó más plazos se les hará la bonificación del 5 por 100 por año.

Quienes no satisfagan los plazos á sus respectivos vencimientos pagarán el 1 por 100 mensual de intereses de demora.

A los que, transcurrido el plazo de quince días señalado en el párrafo 1.º de este artículo, no hubiesen hecho efectiva la primera anualidad ó cualquiera de las restantes, se les aplicarán las disposiciones pertinentes de la Instrucción de ventas de 15 de Septiembre de 1903.

Art. 16. Cuando los terrenos legitimados pertenezcan á los propios ó comunes de los pueblos, percibirán éstos el 80 por 100 de la tasación y el Estado el 20 por 100 restante, á menos que se trate de dehesas boyales ó montes de aprovechamiento común por los que se haya satisfecho el 20 por 100, caso en el cual el importe íntegro de la tasación será percibido por los Ayuntamientos respectivos.

A los expresados efectos, y tan pronto como en los Ayuntamientos se reciba el ejemplar del *Boletín Oficial*, á que se refiera el artículo 6.º, remitirán aquéllos á la Delegación de Hacienda en la provincia justificación de haber satisfecho al Estado el 20 por 100 correspondiente á la excepción de la venta, en concepto de aprovechamiento común ó dehesa boyal, del predio á que pertenezca el terreno cuya legitimación se solicite.

Art. 17. El abono del precio de los terrenos legitimados en sus dos porciones de 80 por 100 y 20 por 100 se efectuará en metálico, que se ingresará, respectivamente, en las arcas municipales del pueblo dueño del predio en que se hallen enclavados tales terrenos, y en la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Quando se trate de legitimación de terrenos de la exclusiva pertenencia del Estado, el pago del precio total de aquéllos se efectuará siempre en la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Art. 18. Los legitimadores que no tuvieren inscritas en los documentos de la Hacienda sus roturaciones para el pago de la contribución territorial, deberán satisfacer en cinco anualidades, como máximo, y sin recargo alguno, la que corresponda al tiempo en que vengán poseyendo el terreno, pero sin que dicho tiempo pueda computarse por un periodo superior á cinco años.

Una vez recibidos en los Ayuntamientos los *Boletines oficiales* en los que se publiquen los anuncios de solicitudes de legitimación, cuidarán aquellas Corporaciones de que los terrenos de que se trate sean dados de alta en el amillaramiento ó en el Catastro, si no lo estuvieran, para el pago de la indicada contribución.

Art. 19. Cuando un roturador, por su estado de pobreza, no pueda satisfacer el importe de la tasación de la parcela por él poseída, podrá legitimar esta posesión con sujeción á las condiciones siguientes:

a) Se acreditará, previa y debida-

mente, ante la Delegación de Hacienda respectiva el estado de pobreza, mediante la información oportuna.

Se considerará pobre al que acredite hallarse en alguno de los casos señalados en el art. 15 de la ley de Enjuiciamiento civil, siendo también de aplicación lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de dicha ley.

b) La parcela legítimable tendrá como máximo la extensión de una hectárea.

c) La Administración de Propiedades é Impuestos, en vista de la tasación de la parcela de que se trata, propondrá un canon redimible equivalente á la renta al 2 por 100 anual del capital que resulte de aquella tasación. Aprobado por la Delegación de Hacienda tal canon, se impondrá el pago del mismo al legitimador pobre.

Quando éste desee redimir el canon que le haya sido impuesto, deberá solicitarlo en instancia dirigida al Delegado de Hacienda, quien dispondrá que por la Administración mencionada en el párrafo anterior, se capitalice aquel canon al 2 por 100 anual.

Acordada la redención por el Delegado, se notificará al interesado para que haga efectivo el pago correspondiente en la forma y plazos previstos en el artículo 15.

La falta de pago del canon de legitimación determinará la rescisión de la concesión.

(Continuará.)

## El periódico hablado.

### Al correr de la pluma.

Las rotativas y las rotoplanas, las linotipias y las estereotipias, los pegadores de fajas y las vendedoras de periódicos... Todo esto, con los profesionales de la pluma, está llamado á desaparecer.

Porque la información que hoy se escribe, se hablará y las noticias, sean o no sensacionales, en vez de entrar por los ojos, entrarán por los oídos.

¡El periódico hablado! Le van á fundar en París unos cuantos reporteros, valiéndose de la telefonía sin hilos. Si no le han fundado ya culpe a la administración de las comunicaciones, que no procura que llegue á la perfección la transmisión de los radiogramas.

El «Figaro», de París, á estos periodistas que van á crear el periódico hablado les califica de ranas.

Sólo les falta que el periódico sin páginas, e diario radiotelefónico, les resulte un sapo.

¿Cómo será el periódico hablado?

Es cosa de ponerse á pensar antes de imaginárselo. ¿Será una especie de correveidile, un acarreador de chismes y de cuentos, un metesillas y sacabancos, de esos que le cuentan á uno las cosas al oído para que no salga el secreto de la provincia?

Regis Gignoux ya ha reflexionado sobre lo que está llamado á ser ese periódico, que dirá á quienes á él no se suscriban: «No hay peor sordo que el que no quiere oír!» ¿Cómo señalar la importancia de un artículo y distinguir las noticias importantes de las que no lo son?

¿Cómo sustituir las grandes titulares?

¿Cómo confeccionar, en suma? Esto pregunta Gignoux. Y lo que también nos podemos preguntar es de qué manera se evitará que el que tome las noticias al oído las haga circular deformadas, exageradas, corregidas ó aumentadas, ó por efecto de la mala intención ó por culpa de la mala memoria.

Quando en una casa rica tome el criado al oído el periódico hablado, para transmitirle al señorito sus artículos, sus noticias, sus despachos, sus informaciones sensacionales, tendrá que tomar los oportunos apuntes, á ser posible taquígraficos.

De lo contrario, incurrirá en multitud de inexactitudes. En alguna mansión aristocrática de Madrid dirá un lacayo al relatar lo que le contó el diario hablado: «Según despachos recibidos del Japón, mañana toreará Lalande en la plaza de Tetuán».

La influencia que ejerce en los espíritus el periódico escrito es harto efímera. ¿Cuanto durará la del periódico hablado? Las palabras se las lleva el viento. Lo escrito, escrito está y escrito queda.

Y cuando la onda eléctrica sustituya á la bobina, es muy posible que nos pase con los artículos de los periódicos lo que con los consejos sanos, que por un oído nos entran y por otro

nos salen. Pero el periódico hablado vendrá, porque también a los parlateros de oficio les gustará tener su correspondiente órgano en la onda y al que no maneja la pluma justo es que se le permita expansionarse con la lengua.

El primer diario hablado se titulará probablemente, «La Cotorra Mensajera» y en este periódico no aparecerán esas manchas de pez que llaman fotograbados y que en algunas hojas volanderas, puestas al pie de los artículos, parece que quieren decir: «Borrón y cuenta nueva».

La radiotelefonía tiene sus inconvenientes, pues hay quien escucha un concierto como quien oye llover, y no por nada, sino porque solo siente algo así como un chaparrón que cae sobre una lucera.

Y en el diario de boquilla —ahora los hay de pipa—, cuando un ejemplar resulta borroso será inmediatamente sustituido por otro perfectamente inteligible.

Otra pregunta: Quien se suscriba al periódico de onda tendrá obligación de oír leer en ciertos los anuncios?

¡Claro que la tendrá, porque de lo contrario nadie se anunciará en el periódico parlamentario!

El suscriptor tendrá que oír todo el contenido de la publicación. Lo único que no podrá exigir es que le trasmitan el pie de imprenta.

Los periódicos hablados no tendrán pies. Ni cabeza probablemente.

A Regis Gignoux le inspiran simpatía los periodistas que quieren fundar el diario hablado.

Pero ya hemos dicho que los juzga unos batracios enorgullecidos. A este ilustre escritor del «Figaro» esos peces le han salido ranas.

Y recuerda a la rana que se creía tan grande como un oso.

La recuerda para decir que, tarde o temprano, el periódico hablado sustituirá al periódico luminoso que hoy vemos en los cines y al diario impreso que hoy leemos.

Más la conferencia radiotelefónica no interesará tanto como un periódico bien confeccionado, «porque el oído no tiene la movilidad de los ojos, que realizan viajes muy curiosos a través de las columnas y de las páginas de los periódicos.»

Y ¡ay!... cuando a algún petulante «La Cotorra Mensajera» le dé un bombo no pedirá el bombardeo recortar el pedacito y guardárselo en la cartera, para írselo enseñando a todos los amigos.

Y ¿qué haremos los periodistas con la pluma?... ¡Devolvérsela al pavo real ó al ganso de donde proceda!

Iro NIAS.

## Secretarios municipales.

### Oposiciones de ingreso en el Cuerpo.

Hoy publica la *Gaceta* una real orden de Gobernación, que se refiere al art. 232 del estatuto municipal, aprobado por decreto-ley de fecha 8 del corriente mes, en el que se preceptúa que el ingreso en el Cuerpo de secretarios del Ayuntamiento tendrá lugar mediante oposición, que se celebrará en Madrid ó en las capitales de distrito universitario ante un Tribunal, de que formarán parte catedráticos de la Facultad de Derecho, funcionarios administrativos del Estado y secretarios de Ayuntamiento, bajo la presidencia del director general de Administración local.

El artículo siguiente fija dos categorías en el Cuerpo antes indicado, formadas: una, por los que aspiren a desempeñar Secretarías en poblaciones mayores de 4.000 habitantes ó que sean cabezas de partido, y otra, por los que aspiren a ser secretarios en los restantes Municipios, agregando que se ingresará en cada una de esas categorías por oposición directa, siendo menos ter el título de abogado en la primera.

Determinándose en las disposiciones transitorias del propio Estatuto que el ministerio de la Gobernación adopte las medidas necesarias para la constitución del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, a cuyo fin deben convocarse con la mayor urgencia posible los correspondientes ejercicios de oposición, procede dar inmediato cumplimiento a lo prevenido en esa disposición, autorizando al efecto la oportuna convocatoria, si bien limitada ésta, por ahora, a las plazas vacantes ó que vaquen en lo sucesivo de la primera categoría y 30 más de aspirantes.

En su consecuencia se dispone lo siguiente: Primeramente. Que se tengan por convocadas las oposiciones a ingreso en la primera de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento para cubrir el número de vacantes que existan al terminar los ejercicios y 30 más de aspirantes.

Segundo. Señalar el día 1.º de octubre del corriente año para dar comienzo a los ejercicios, admitiéndose las solicitudes de los que pretendan tomar parte hasta el 30 de junio.

Tercero. Que bajo la presidencia del director general de Administración local constituyan el Tribunal, como vocales, en unión del catedrático de la Facultad de Derecho que designe el señor rector de la Universidad Central, los siguientes: Don Isidoro Villanueva Díaz, jefe de la Sección primera de la Dirección general de Administración; don Francisco Ruano y Carriado, secretario del Ayuntamiento de Madrid, y don Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet, abogado del Estado, jefe de la Asesoría jurídica de este ministerio; desempeñando este último las funciones de secretario.

Cuarto. Que en el término de veinte días,

á partir de la publicación de esta real orden en la *Gaceta*, redacte el Tribunal el programa, con sujeción al cual ha de celebrarse el primer ejercicio; y

Quinto. Que por la Dirección general de Administración Local se acuerden y publiquen las instrucciones necesarias para que las oposiciones convocadas puedan llevarse á cabo.

Y según dice la *Gaceta*, darán principio los ejercicios de oposición el 1.º de octubre próximo para las de 1.ª categoría, con sueldo de 4.000 pesetas, debiendo dirigirse las solicitudes antes del 30 de junio próximo.

## MERCADOS GENERALES

**LOS TRIGOS.**—Según dice *El Economista*, el negocio trigoero, como consecuencia del de equilibrio entre la oferta y la demanda, puesto que esta es bastante mayor que aquella, mantiene su carácter de firmeza, y que es probable se afirme en lo sucesivo, porque la molinería tiene—en general—pocas existencias y que reducidas son también las de varias plazas consumidoras, como las catalanas.

En el mercado de Valladolid se cotiza el trigo al detal, entre 19,35 y 19,45 pesetas los 43,24 kilos y á precio equivalente también por partidas.

**LAS HARINAS.**—Al igual que en semanas anteriores, aun cuando el negocio harinero se muestre firme, sus precios no corresponden al alza experimentada por los trigos pero igualará.

La plaza de Valladolid cotiza, los 100 kilos de harina selecta á 56 p-setas; la de clase buena á 52 pesetas.

**LOS ACEITES.**—En vista de que la Junta Central de Abastos ha fijado como precio medio del aceite corriente, en fábrica, y durante el mes de febrero último el de 200,43 pesetas los 100 kilos, por real orden de Hacienda publicada en la *Gaceta* del día 10 de Marzo actual, se ha dispuesto, que el gravamen que corresponde aplicar á las exportaciones de aceite, durante marzo corriente sea el de 20 pesetas por quintal métrico.

El mercado de aceites en Sevilla aparece en completa desanimación y con precios en descenso, que fluctúan entre 22,75 y 23 pesetas los once kilos y medio.

**CARNES Y GANADOS.**—El mercado de Madrid mantiene con firmeza los elevados precios del vacuno mayor, del que los cebones han mejorado aún en ocasiones, una peseta en los 11,50 kilos de carne y los lechales mejoran 1,25 en kilo.

Hay baja general en las terneras, siendo de 2,50 p-setas para las castellanas; de 5 pesetas para las montañesas y las asturianas; y baja de 7,50 pesetas para las gallegas.

Se están pagando por las terneras castellanas—con preferencia—á 45 y 47 pesetas los 11,50 kilos de carne.

Los corderos á 3 pesetas el kilo.

## LA LABOR DEL DIRECTORIO.

### Manifestaciones del jefe del Gobierno.

*El origen de unas declaraciones.*

Habiendo solicitado dos periodistas madrileños una entrevista del presidente del Directorio, con motivo de cumplirse el primer semestre de su actuación, el jefe del Gobierno manifestó á la Prensa de Madrid, por conducto del jefe de censura é informaciones, señor Rico, que deseaba hacer extensiva la entrevista á los directores ó representantes de todos los periódicos, citándolos para ayer tarde, á las tres.

Acudieron los periodistas, siendo recibidos en su despacho del Ministerio de la Guerra por el presidente del Directorio, que comenzó justificando en forma análoga á la explicada precedentemente el objeto y origen de la reunión.

Los dos extremos más importantes de sus manifestaciones fueron los referentes á la situación económica del país y á la nueva Ley de reclutamiento, diciendo así en resumen:

### La situación económica.

Tiene la situación económica dos aspectos: el del Estado y el del País.

Respecto del primero, me complace en declarar que es satisfactoria.

Cuando se ha recurrido á la economía nacional, ha acudido á todas las operaciones. Ha habido hasta verdadera lucha para repartirse el sobrante, y ya alleccionados por lo ocurrido en la última operación, procuraremos que en la próxima se haga el reparto equitativamente.

He de decir que recién llegado el Directorio, un financiero de gran prestigio y capacidad, me dijo que no pasarían dos meses sin que tuviéramos que recurrir á operaciones.

No solo han pasado dos meses, sino seis.

Todo lo hecho ha sido renovar deudas atrasadas, pero operación nueva ninguna.

En el aspecto económico del país, ya no soy tan optimista. De todas partes nos llegan datos de las dificultades con que tropiezan la industria, el comercio y la agricultura.

El precio de trigo es actualmente de 45 pesetas los 100 kilogramos.

En cuanto al aceite ha habido que poner un tope á la exportación.

Sin embargo, es una satisfacción para el Gobierno el recuperar mercados.

El aceite español está obteniendo buena colocación entre los aceites de marca.

## La ley de Reclutamiento.

Por último, hemos redactado la ley de Reclutamiento, que firmará el Rey mañana ó pasado. Es muy democrática.

Se reduce al servicio de dos años; se hacen bonos á los reclutas que saben leer y escribir, que pertenecen á Sociedades gineásticas ó exploradoras.

Los muchachos, sin ser de cuota, por sólo sus méritos, pueden reducir el servicio á año y medio.

A los de Ultramar se les concede grandes ventajas.

Podrán jurar en los Consulados y prestar el servicio cuando deseen, á los veinte, á los veinticinco, á los treinta años.

Se crea una clase de soldados no aptos para el servicio de las armas, pero sí para servicios auxiliares.

Se amplían las ventajas para las viudas pobres y padres sexagenarios. Se fomenta y perfecciona la oficialidad de complemento.

Esto y algo más hemos hecho—terminé diciendo el jefe del Gobierno.—Vemos si en el próximo trimestre hay novedades de interés en cuanto á la preparación de los hombres que nos deben suceder.

## Publicaciones recibidas.

**LOS PÓSITOS, Base del crédito agrícola** (Contribución al estudio del problema del crédito) folleto publicado por don F. Pérez Mateos (León Rosh).

Con un atento B. L. M. del jefe de la Sección Provincial de Pósitos, de esta provincia señor don Lázaro Tabarés Alonso, hemos recibido un ejemplar de dicha obra que tanto agradecemos al señor Tabarés como al autor.

Respecto á los Pósitos de nuestra provincia dice lo siguiente, que en justicia merece nuestro más sincero aplauso, celebrando que una personalidad tan competente como el señor Pérez Mateos honre así á nuestro país. Y dice:

«Admirable ejemplo también el de la sufrida y trabajadora provincia de Soria, tan desatendida y olvidada, aunque debía contar con altos valedores en la política.

Tan laboriosa como modesta, esa provincia se desenvuelve perfectamente, demostrando cuánto pueden la voluntad, la constancia y el trabajo.

Ella es la única que ofrece el caso de que todos sus Pósitos estén liquidados, y es la tercera en cuanto al número de establecimientos.

El de la capital contribuyó á la obra de la fundación de la Caja de Ahorros de Soria, aportando como base un capital de 25.000 pesetas.

Tiene Soria 214 Pósitos, con un capital total de 1.238.406,08 pesetas. Durante el ejercicio último facilitaron 5.823 préstamos á otros tantos labradores, por un importe de 1.130.521,18 pesetas; se reintegraron 5.940 préstamos, por 811.741,93 (ninguno por el procedimiento ejecutivo), y se concedieron moratorias á 281 préstamos por 52.544,93.

Después de cubiertos todos sus gastos y atenciones, los Pósitos sorianos acrecieron sus capitales, durante el ejercicio, con un líquido total de 59.994,31 pesetas, quedando en fin de ejercicio los 214 Pósitos con 259.400,39 pesetas de capital.»

Hemos recibido también, y del mismo modo lo agradecemos, un ejemplar del *Boletín de Estadística*, que contiene datos interesantes y curiosos que con más tiempo y espacio procuráramos publicar en cuanto concierne á nuestra capital y provincia, (meses de octubre y diciembre de 1923) limitándonos por hoy á dar gracias á la Dirección General de Estadística, por su deferencia.

## En la Audiencia Provincial.

El sábado último se vió la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Soria contra Vicente Plaza Sanz del pueblo de Quintana Redonda, por delito de lesiones.

En el acto del juicio fué retirada la acusación por el ministerio Fiscal.

Era el abogado defensor, don Luis Posada Llera y procurador don Rafael Sainz de Robles.

### Sentencia de conformidad.

Ha recaído en la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma contra Julián Benito Basciero, del pueblo de Castillejo de Robledo, por delito de lesiones, siendo condenado á la pena de dos meses y un día de arresto mayor y 75 pesetas de indemnización.

Abogado defensor don Anastasio Vitoria y procurador don Juan Marco.

En la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Soria, por el delito de hurto, seguida contra Eugenio Martínez Muñoz, del pueblo de Cihuela, ha recaído sentencia absolutoria.

Abogado defensor don Rafael Arjona y procurador don Juan Marco.

## Junta Patriótica Provincial.

Anteayer sábado á las siete de la noche, se reunió en el despacho del Gobernador civil señor Perelló presidiendo él mismo la sesión, actuando de secretario don Felipe las Heras y concurriendo los vocales señores Castellarnau, Tovar, Domínguez (don Jesús), Oilet y Rieja.

Previo la presentación de todos los documentos en forma, para cada caso, se tomaron los acuerdos siguientes:

Al soldado del pueblo de Esteras de Medina Restituto Peña García, perteneciente á las fuerzas complementarias de Sanidad de Larache, regresado de la campaña con dos meses de permiso, como enfermo, le fueron concedidas 25 pesetas más 1,50 diarias durante dichos dos meses.

Al soldado del pueblo de Cuevas de Soria, Decoroso Andrés Carretero, perteneciente á la Intendencia de la Comandancia de Melilla, regresado como enfermo, con dos meses de licencia 25 pesetas y 1,50 por ese tiempo.

A la familia del cabo Alfredo Gómez Aguilar que jugó su suerte de soldado por el pueblo de Quintanas Rubias de Arriba, y enfermó y falleció en Africa, se le concedió el donativo por una sola vez de 100 pesetas.

Al soldado Ricardo Alcazar Tarancón, del pueblo de Carabantes, perteneciente á la Comandancia de la Zona de Larache, regresado de la campaña por enfermo, se le concedieron 25 pesetas y el socorro de 1,50 diarias por tiempo de un mes.

No habiendo mas asuntos pendientes de despacho, se dió por terminada la sesión.

## Junta Provincial de Abastos.

En virtud de actas de comprobación levantadas por el Inspector provincial de abastos, el señor Gobernador civil á propuesta de la Comisión permanente de la Junta provincial del Ramo, ha acordado imponer la multa de cinco pesetas á don Fausto Comas por falta como promedio de veinte gramos de peso en cada kilogramo de pan; quince pesetas á la viuda de don Gabriel García por 85 gramos ídem; tres á doña Catalina Monedero por 16 ídem; cincuenta á don Toribio Aldea por 134 ídem; otras cincuenta á don Agustín Esteban por igual falta, y 60 á doña Juana Alonso por 154 ídem.

La expresada Junta se halla dispuesta á no consentir que en los pesos se defraude al consumidor para lo cual empleará los medios establecidos en el real decreto de 3 de noviembre y reglamento de 31 de diciembre últimos.

Y según el artículo 5.º, todas las sanciones que se impongan, serán publicadas en el Boletín Oficial y en la prensa local.

Esta Junta acuerda que el margen de peso para el pan sea de 20 gramos por kilogramo, entendiéndose que dicho margen se tendrá en cuenta para compensar las piezas que resulten con más peso, es decir que si por regla general siempre que haya comprobación, no resultare exceso y si defecto no se tendrá en cuenta el margen indicado.

Soria 15 de marzo de 1924.—El Gobernador Presidente. Juan Perelló Sacristán.

# Noticias.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Hoy se halla reunida en pleno la Excelentísima Diputación Provincial con motivo de último el presupuesto provincial.

En el número del jueves próximo, daremos información.

## Provisión de prebendas y beneficios

Por real de creto de Gracia y Justicia, se ha creado una Junta eclesiástica, delegada de S. M. el Rey, para proponerle, como Patrono de las iglesias de España, las personas que deban ocupar las prebendas y beneficios vacantes, cuya provisión corresponde á la Corona.

## Las marcas del ganado.

En la «Gaceta» se inserta una real orden prohibiendo en toda España el empleo de pinchos en la conducción del ganado vacuno y disponiendo se recomiende por todos los medios posibles se suprima el empleo de marcas de fuego en toda clase de ganados, á no ser que éstas sean aplicadas en el cuello ó orejas.

## Sobre declaraciones de mercancías.

Con atento B. L. M. del Delegado de Hacienda señor don Luis Salcedo de Cárdenas, recibimos la interesante nota siguiente, que con agrado publicamos.

Dice así:

«Se recuerda á todos los comerciantes é industriales que el próximo diez y siete de los corrientes termina el plazo concedido por el real decreto de 16 de febrero próximo pasado, para presentar en la Delegación Regia declaración de las mercancías que tengan en su poder sin los justificantes del adeudo de los derechos á fin de que puedan ser liquidados sin multas ni responsabilidades y que los que no le verifiquen

incurrirán en las penalidades que señala la legislación común.  
Esta Delegación Regia espera que dadas las facilidades concedidas, se colocarán todos en el terreno de la legalidad deseada, y a los efectos pertinentes se acordado que la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Soria, quede abierta hoy 17 del actual, hasta las doce de la noche recibiendo las instancias que se presenten».

## La procesión del Santo Entierro en Soria.

Con sumo gusto publicamos el aviso siguiente, que al efecto se nos da, y como sorianos a el corresponderemos. Dice así:

«A fin de que el día de Viernes Santo pueda tener lugar la procesión del Santo Entierro, con la solemnidad acostumbrada, se pone en conocimiento de los fieles de Soria, la imposibilidad que en ella figuren otras imágenes que la del Santo Sepulcro, y la de Nuestra Señora de la Soledad, a no ser que, como en años anteriores mediante sus limosnas, puedan satisfacerse los gastos que originan la salida de las otras efigies o pasos.

Los que desean contribuir a tan piadoso fin pueden entregar sus donativos a los señores Curas párrocos o encargados de las iglesias. De otro modo, sirvan las presentes líneas de explicación a los que con pena habían de dolerse de la menor solemnidad de tan piadoso acto.»

## La Feria de la villa de Almazán.

De Soria fueron enviados ocho vagones cargados con ganado vacuno, y según nuestras noticias dicha feria ha estado muy concurrida, habiéndose hecho numerosas transacciones en toda clase de ganados, valiendo a altos precios.

## Carretera próxima a construir.

Subastada en Madrid, la carretera de Serón a Gómara (obra nueva de nueve kilómetros), le ha sido adjudicada al conocido contratista de obras en esta provincia don Valeriano Sanz, quien se propone comenzar en breve los trabajos.

## Cocina económica Soriana.

En esta benéfica Asociación, se han despachado durante la semana pasada, 974 raciones de comida a los pobres de esta población que acuden a sus Comedores, los cuales fueron servidos por las señoritas Elena Pereda y Pilar Benito.

Donativos recibidos:  
De la señora doña Felisa Casaval, 10 pesetas.

## Nuevo Jefe de la Carcel de Soria.

Por real orden se ha dispuesto que pase a prestar sus servicios de Director de la prisión provincial de Soria don Nicolás Salillas Casanovas, que desempeñaba igual cargo en la prisión Central de Figueras.

## Nuevo Médico de Navaleno.

Ha sido nombrado Médico titular del pueblo de Navaleno, nuestro estimado amigo y paisano el reputado médico don Leopoldo Cecilia al que por ello siacramente felicitamos.

## Hallazgo de un bolsillo de mano.

Ayer domingo por la tarde, fué encontrado un Bolsillo de mano, de señorita, por el militar Jacinto Esteban, el cual lo tiene recogido en el Gobierno militar a disposición de la persona que acredite ser la dueña de dicho bolsillo.

## Plaza de Médico Bacteriólogo.

La Dirección General de Sanidad, anuncia a concurso— oposición, la provisión de la plaza de Médico bacteriólogo de la Brigada Sanitaria provincial de Soria, dotada con 5.000 pesetas anuales de sueldo, más el 25 por 100 de ingreso remunerados y otras dietas.

Darán principio los ejercicios de oposición el día 1.º de Junio próximo y para más detalles véase la Gaceta de 16 de marzo actual.

## Los Cines sorianos.

Ayer como domingo, fué grande la animación en el Cine del Teatro principal, gustando mucho al numeroso público las cintas presentadas.

En el Palace Cinema, a causa de las obras de nuevas reformas en favor del público, no pudieron celebrarse sesiones, las que así que terminen dichas obras, comenzarán con grandes novedades.

En el Cine de la juventud Franciscana, se proyectaron ayer con gran aplauso del numeroso público, noveno y décimo episodios de Los Cuatro Marcados, y el próximo miércoles se proyectarán el 11 y 12 de la misma serie, terminando con una bonita cinta cómica en dos partes. Sigue en este Cine asistiendo gran concurrencia.

## La Casa Felix Schlayer, S. A. calle del Principe, 17, MADRID.

Pone en conocimiento de su numerosa clientela, que Narciso González ha dejado de representar su acreditada maquinaria (entre ella las máquinas segadoras Kru PP.), cargo que lo desempeñaba los últimos tres años en la provincia de Soria, habiendo quedado substituido por el señor don Pedro Espinel, calle de Nu-

mancia, 41, el cual tendrá sumo gusto en cumplir cuantas órdenes se le confíen. = 3 4 =

## Sucesos en la Provincia.

En el pueblo de Abejar ha sido arrastrado unos 40 metros por una caballería, el pobre niño de siete años Miguel M. Molina, quien al llevar a dar agua a aquella, se había atado el ramal a la cintura, falleciendo el infortunado niño a consecuencia de las muchas heridas producidas.

En Valdenebro, han quedado reducidas a cenizas sesenta y cuatro ovejas, veinticuatro crías de estas; cuatro cabras y siete crías, más el corral donde estaban encerradas siendo propiedad del vecino Lorenzo Vallejo Manrique.

Apesar de las gestiones practicadas por la Guardia civil, no se sabe a la fecha quien pueda ser el autor ó autores del hecho.

En la Villa de Almazán, han sido puestos a disposición del Juez de Instrucción los paisanos y vecinos de aquella villa, Daniel Beltrán Cabeza y Simón Calvo Marina quienes sostuvieron una reyerta en el Casino titulado «La Amistad», resultando con una herida en la cabeza el Simón, producida por un silletazo.

## Sección Religiosa

### CULTOS EN SORIA.

En la COLEGIATA pasado mañana miércoles, festividad de SAN JOSÉ, se celebrará a las diez de la mañana solemne Función dedicada al glorioso Patriarca y en la que predicará el canónigo don Jenaro Dalda.

La VISITA diaria a Jesús Sacramentado se celebra a las seis de la tarde, en la iglesia de Santa María la Mayor.

La Hora Santa se celebrará el jueves próximo, 20 del actual, a las seis de la tarde, en el templo de San Juan de Rabanera.

En la CAPILLA de los Padres Franciscanos, como en años anteriores, se hará el Ejercicio de LOS TRECE MARTES en honor a San Antonio de Padua, todos los domingos en las misas de siete, de ocho y de nueve de la mañana. Y todos los martes a las seis de la tarde.

El día 19, festividad del Patriarca San José, se dará la Absolución general a los Terciarios, después de cada misa.

## Por Correo y Telégrafo.

### La censura de las películas cinematográficas.

Se ha dictado la siguiente real orden: «Hallándose incumplidas las reales órdenes de 27 de noviembre de 1912 y 31 de diciembre de 1913, reglamentando las exhibiciones cinematográficas en los espectáculos públicos, dictadas por el Consejo de Protección a la Infancia, que por su tendencia pueden ocasionar daños de índole moral, especialmente a la juventud, y vistas las reclamaciones formuladas al Directorio militar por la Unión de Damas Españolas:

Su Majestad el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que se cumplan los preceptos de las expresadas reales órdenes y que se constituya en los Gobiernos civiles de Madrid y Barcelona una Comisión especial censora, de la cual formen parte cinco vocales de la Junta provincial de Protección a la Infancia y un representante de las Empresas cinematográficas, con el fin de efectuar la oportuna selección de las películas que se exhiban en los espectáculos públicos donde concurren menores de edad.

### Los presupuestos provinciales y municipales.

Ayer ha publicado la «Gaceta» una real orden circular de Gobernación, en la que se dispone:

1.º Los presupuestos de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos aprobados ó prorrogados, conforme a la real orden de 22 de enero último, para el ejercicio económico de 1924-25, regirán solamente durante los meses de abril, mayo y junio próximos.

2.º Las Corporaciones que no hubiesen formado nuevo presupuesto para 1924-25 acobardada su régimen económico, durante los meses de abril, mayo y junio, al que tengan en curso, que se entenderá prorrogado durante el expresado trimestre, en la forma establecida por la real orden de 22 de enero último.

3.º En las Diputaciones provinciales procederá a redactar su presupuesto ordinario de 1924-25 en la forma y plazos que establece el artículo 120 de la ley provincial vigente, pudiendo prorrogar el adaptado para el trimestre de abril, mayo y junio, con objeto de que rija desde 1.º de julio de 1924 a 30 de junio de 1925.

4.º Los Ayuntamientos formarán durante el trimestre de abril a junio sus presupuestos para el ejercicio económico de 1924-25, con sujeción a las disposiciones del Estatuto municipal, aprobado por real decreto fecha ocho de los corrientes.

5.º Se declara aplicable a los presupuestos de la Mancomunidad de Cataluña lo dispuesto anteriormente acerca de los presupuestos de las Diputaciones provinciales.»

### Consejo del Directorio. Dudas del decreto de Administración local é indultos de Jueves-santo.

El Consejo de Directorio terminó anoche a las ocho y media y la referencia la dió el general Vallespinosa en los siguientes términos:

«A la deliberación asistió el señor Calvo Sotelo para consultar con el Directorio algunas dudas surgidas en la aplicación del decreto de Administración local por parte de los encargados de ella.

Además, se ha despedido del Gobierno, porque esta noche marcha a Valencia para comenzar su campaña de propaganda del nuevo régimen municipal.

También ha asistido al Consejo el subsecretario de Gracia y Justicia, que dió cuenta de numerosos expedientes de trámite y otros de indulto, que fueron aprobados.

Hemos comenzado, además, un cambio de impresiones sobre los indultos que se han de conceder el próximo Viernes Santo. Se han examinado los cuatro casos que hay.

### La República Argentina.

De una rectificación que la Embajada de la República Argentina envía a algunos colegas, contra las falsas aseveraciones de una Agencia telegráfica, reproducimos los siguientes puntos:

1.º Es enteramente inexacta la noticia sobre el fracaso del empréstito argentino de 40 millones de dólares en los Estados Unidos, que los banqueros americanos tomaron en firme.

El crédito argentino es tan sólido é inquebrantable, que puede obtener, y obtiene, empréstitos en el mercado interno al moderado interés de 3 y 3/4 por 100, con colocación de los títulos a la par, siendo inmejorable su situación en el exterior, dado que el Gobierno mantiene su honroso antecedente de cumplir religiosamente los servicios de su deuda externa é interna.

Existen en este momento ofertas ventajosas de banqueros americanos y europeos, que el Poder ejecutivo tiene a su consideración.

Si a esto se añade que la emisión fiduciaria de la Argentina está respaldada por mayor encaje de oro que la de los propios Estados Unidos, la más formidable potencia financiera del mundo nada ni nadie podrá alterar el crédito de que goza.

2.º En cuanto a lo de la Rioja, en vez de columbrarse en perspectiva una sangrienta batalla, reina ahora allí completa paz, pues lo ocurrido se limitó a un movimiento local sin importancia, en la media noche del 6 del corriente, apoderándose del edificio de la policía.

La normalidad se restableció en la mañana del día 8, por intervención de las fuerzas nacionales, al mando del general Solá.

## Campaña de Africa.

### Informes de Melilla.

#### Consecuencias del temporal.

El temporal en Melilla ha contrariado todos los planes. Continúan las fuerzas, que diariamente vivaquean en los accesos de Tizzi-Azza para proteger el camino cubierto, haciendo derroche de abnegación digna de elogio por todos conceptos. La posición de Tizzi-Azza se halla abastecida para bastantes días.

Este problema de primera línea, requiere el estudio urgente que viene haciendo el Mando en estos días; frente a nuestras posiciones tienen las suyas los rebeldes. Los últimos convoyes a Izen-Lasen, por la parte de Azib-el-Midar, han sido objeto de alguna presión enemiga, que se ha rechazado con empleo de la artillería para dispersar las concentraciones adversarias.

La aviación, tiene que permanecer inactiva a causa del mal estado del tiempo.

El comandante general, que tenía anunciada la salida para la línea avanzada, continúa en Melilla en espera de que renazca el buen tiempo.

Ha sido cerrado el puerto a causa del temporal de Levante que reina. El vapor correo ha adelantado la salida.

Otros barcos están capeando el temporal de la bahía, y «Cabo nao» se ha refugiado en la cala Tramontana.

Durante la última noche llovió torrencialmente, causando daño en las posiciones é interrumpiéndose los servicios.

### El parte oficial de hoy.

Sin novedad en ambas zonas del Protectorado.

Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad.

**ELIMIN ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS**

Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo, porque quita el dolor, las acedias, las diarreas en niños y adultos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, curando las enfermedades del

**ESTÓMAGO e INTESTINOS**

**PURGATIVA** Marca registrada

Laxante suave y eficaz para conseguir una deposición diaria, contra los estados biliosos, el estreñimiento, la indigestión y la atonía intestinal, en niños y adultos.

Venta: CERRANO 30, farmacia, Madrid y principales del mundo.

**Importante Sociedad, precisa Organizador Gerente para Sucursal que proyecta instalar en Soria.**

**Sueldo inicial 4.000 pesetas anuales más importantes comisiones superiores al sueldo. Necesario garantía metálica ó papel del Estado 20.000 pesetas.**

**Diríjanse al Apartado de Correos 982 en Madrid.**

1-5

## ZOTAL

Desinfectante, Insecticida, Cura llagas, heridas y sarna ó roña del ganado.

**Evita toda clase de enfermedades.**

-2-

## Pozos artesianos

BOMBAS, NORIAS, MALACATES, TUBERIAS y los mejores MOLINOS DE VIENTO en

**Madrid. Figuerola, Alcalá, 35.**

Tip. Del «NOTICIERO DE SORIA.»

# LA EFICACIA DE UN MEDICAMENTO

Depende de la asimilabilidad de sus componentes

**LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON** curan radicalmente, porque están elaboradas exclusivamente por sustancias vegetales en estado coloidal de absoluta asimilabilidad.

**LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON** están preparadas solamente con plantas, con arreglo a fórmulas consagradas por la experiencia y elaboradas escrupulosamente. Figuran en el registro de la Inspección de Sanidad y reúnen todos los requisitos prescritos por la Ley.

**LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON** no perjudican a ningún órgano, son tan eficaces como inofensivas.



**Cura N.º 1** Es un poderoso regenerador del hígado, que cura la DIABETES restableciendo las funciones de su célula.

**Cura N.º 2** contra la ALBUMINURIA, NEFRITIS, CALCULOS. Hace desaparecer estas dolencias descomulgando los riñones.

**Cura N.º 3** contra el REUMATISMO, GOTA, CIÁTICA. Disuelve el ácido úrico como el agua caliente disuelve la sal.

**Cura N.º 4** contra la ANEMIA, INAPETENCIA, TRASTORNOS DE LA PUEBLEDAD. Compuesta de elementos naturales fortificantes, tónicos, estimulantes y ferruginosos, detiene la anemia más rebelde.

**Cura N.º 5** para la expulsión radical de la SOLITARIA sin molestia ninguna.

**Cura N.º 6** cura radicalmente la NEURALGIA, EPILEPSIA, reduciendo completamente el sistema nervioso.

**Cura N.º 7** cura en poco tiempo la TOS FERINA sin peligro para el organismo. De venta en LABORATORIOS BOTANICOS Y MARINOS: Barcelona, Ronda San Pedro, número 11; Madrid, Arrieta, 13; Valencia, Historiador Chabas, 1; Bilbao, Heros, 20 (entrada por Espartero); Gijón, Alfonso XII, 4; Santa Cruz de Tenerife, Alfonso XIII, 18; Alicante, Sagasta, 63; Zaragoza, Farmacéutica Aragonesa, y en Farmacias.

**Cura N.º 8** suprime las AFECIONES particulares de la MUJER, restableciendo a la vez la circulación de la sangre y los reinos naturales.

**Cura N.º 9** de poderosa acción vermífuga, hace desaparecer fácilmente las LOMBRICES sin peligro para la salud.

**Cura N.º 10** cura radicalmente la ENTERITIS, DIARREA y todas las ENFERMEDADES DEL INTESTINO. Su acción produce la completa renovación del intestino.

**Cura N.º 11** OBESIDAD, PARALISIS, ARTERIOESCLEROSIS. Disuelve maravillosamente las grasas en provecho de los músculos y activo decalcificante de las arterias.

**Cura N.º 12** energético depurativo, cura los HERPES, GRANOS, BARROS, etc., limpiando la sangre de todas sus impurezas.

**Cura N.º 13** cura todas las enfermedades del ESTOMAGO (excepto las úlceras) normalizando la secreción de las glándulas y el funcionamiento del aparato digestivo.

**Cura N.º 14** Descongestiona las arterias y reduce el sistema circulatorio, curando radicalmente las VARICES, HEMORRAGIAS, CONGESTIONES, FEBRILIS, HEMORRÓIDES.

**Cura N.º 15** cura radicalmente la BRONQUITIS, TOS, ASMA, CATARROS Y TUBERCULOSIS, ejerciendo una poderosa acción descongestiva sobre el aparato respiratorio, y fortaleciendo el organismo.

**Cura N.º 16** Poderoso reorganizador de las funciones de secreción que cura las afecciones del CORAZÓN, RINOS, HIGADO, COLICOS HEPATICOS E HIPOFOSIA.

**Cura N.º 17** contra el ESTREÑIMIENTO. Es el perfecto reductor del intestino.

**Cura N.º 18** cura radicalmente las ÚLCERAS DEL ESTOMAGO, por una acción lenta pero segura. Suprime en pocos días las vómitos característicos de esta dolencia y los de cualquier otra índole.

**Cura N.º 19** Gracias a una acertada acción simultánea interna y externa sobre la congestión arterial y la inflamación exterior, este tratamiento cura de una manera definitiva las ÚLCERAS VARICOSAS, ECZEMAS, SICOSIS, PSORIASIS Y LLAGAS PELIGROSAS.

**Cura N.º 20** PARA LOS QUE GOZAN DE BUENA SALUD. Se recomienda su empleo en los cambios de estación como preventivo de enfermedades.

PIDA EL FOLLETO DESCRIPTIVO GRATIS

## Ferretería y Taller de Cerrajería de CLAUDIO ALCALDE

En esta importante casa encontrará el público inmenso surtido en herramientas para toda clase de oficios, materiales para construcciones en general, cerrajería, bombas, per trechos de caza, cocinas económicas, calefactores, azulejos, tuberías y accesorios para éstas.

Extenso surtido en camas de hierro y de madera, colchones para ellas y tallas para éstos, así como lavabos de madera y enlozados, batería de cocina de aluminete, aluminio y esmaltada en diferentes clases.

Material de agricultura en general, vertederas «Aguila» y «Barroncillo» y todo lo concerniente a piezas de recambio, tanto de fundido como de forjado.

Alambres de espino, cobre, latón y hierro, aparatos de electricidad, material eléctrico y de timbres, así como otros muchos artículos propios de estos ramos, que no se enumeran. CONSULTAD PRECIOS-FERIAL, 14, SORIA.



Máquinas para coser y bordar MESA CANTOS REDONDOS, PATENTE 55.339. Mueble eclipse, patente 33.537.

Venta de estas máquinas y de hacer medias, piezas de recambio para ambas y para todos los sistemas de máquinas.

Taller de reparaciones con toda garantía en Burgo de Osma (Soria) señ. ZAPATA. Plaza Mayor número 6.

Dirección General en España Aviñó 9 BARCELONA. Apartado de Correos n.º 738.

## Academia de 2.ª enseñanza

Preparación para el ingreso en las Academias Militares, Ingenieros, etc., Bachiller, Magisterio, Clases particulares de matemáticas, Topografía, Francés, etc.—Profesorado completo y competente.—Alumnos internos y externos.

Para informes y más detalles dirigirse al Director

**DON HONORIO VAZQUEZ**

Plaza Mayor núm. 7, SORIA

GRAN TALLER DE MODISTA del Sucesor de REMIGIA GARCIA en Calatayud.

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre a la disposición de su distinguida clientela y señoras las más altas novedades de temporada de la que quieran honrarle con sus encargos, géneros y figurines extranjeros. La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa a domicilio previo aviso.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL  
Compañía de Seguros Reunidos.  
Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.  
48 años de existencia.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS  
SEGUROS CONTRA LA VIDA

Subdirector en Soria: Don Rafael Arjona.  
Oficinas: Canalejas, 22.—SORIA

**PEPTONA ORTEGA**

Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes, personas débiles. Recomendado contra la inapetencia y malos digestiones, anemia, tisis, raquitismo.  
Pídase en farmacias y en la del autor, León 13, Madrid

**ANUNCIOS**  
Debe usted leer siempre todos los anuncios, por lo que puedan convenirle.

## BANCO HISPANO-AMERICANO MADRID

Capital: 100.000.000 de pesetas.

Federado con el Banco de San Sebastián

Sucursales:

Albacete, Alcoy, Alicante, Almería Antequera Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cabra, Cáceres Cádiz, Calatayud, Cartagena, Castellón de la Plana, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros, Estella, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Teruel Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo,

Villafranca del Panadés y Zaragoza.

El BANCO HISPANO-AMERICANO ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Berlín, Buenos Aires, New-York etc. de toda clase de valores españoles y extranjeros. Custodia de Títulos y valores. Descuento y cobro de cupones, títulos amortizados y billetes de lotería. Cambio y compra-venta de monedas y billetes extranjeros. Cartas de crédito y giros sobre todos los países. Cobro y descuento de letras. Préstamos y cuentas de crédito con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización. Cuentas corrientes en pesetas y moneda extranjera. Y por último realiza todas las operaciones propias de estos Establecimientos y en especial las que tiendan a facilitar las relaciones mercantiles de nuestra Nación con la América latina.

PROPIETARIOS: El mejor purgante conocido.—Aguas minerales naturales de

**CARABANA**

Viuda é Hijos de J. R. Chavarri. Lealtad 12.-MADRID

Depurativas - Antibiliosas - Antiherpéticas

**AVISO**  
Rechácese como falsa toda agua que se venda fuera de sus botellas originales y cerradas

## Folleto del Noticiero de Soria. Año 1924. (2)

por los contornos la fermosura y discreción que en codiciable síntesis reunía la joven Leonarda, la hija del pastor Martín Padilla; y los que con mayor entusiasmo enzalzaban a porfía las buenas prendas que á la doncella adornaban, eran los mozos de aquellos parajes, porque la mocha se iba haciendo casadera.

Y no fueron, como se comprenderá simples ideas de admiración las que inspiró á los mancebos.

Muchos hubo que, juzgándose con títulos suficientes para solicitar su mano, expresáronle sus deseos de tomarla por compañera encareciéndole aquellas virtudes de que se creían poseedores para inclinarla en favor de sus pretensiones; quién le ponderaba lo abundante de sus riquezas, señal de una vida cómoda y regalada quién su honradez intachable y su laboriosidad, base de la doméstica dicha; pero ninguno halló en las contestaciones de Leonarda una muestra de asentimiento ó de agrado por donde concebir la más leve esperanza en vista de lo cual no parecía sino que estaba privada de un corazón que le hiciese sentir las emociones dulces del amor; claro está que pues había visto quince veces florecer los

almendros del campo, no podía ocurrir cosa tan estupenda.

A la verdad, cuando por la noche se escondía en busca del descanso, para reparar las fuerzas perdidas en las tareas de la casa, no se pintaban en su semblante la indiferencia que á la vista de las gentes mostraba durante el día.

Entonces desplegaba los labios para soltar un tierno suspiro, enjugaba en sus párpados alguna lágrima furtiva ó sonreía á una imagen que en el espacio forjaba su mente.

Acabaron por retratarse en el rostro las impresiones de su alma, dando así que decir á los que la observaban, y algún despechado amante, con ruines ideas de venganza acaso, hizo correr la voz de que cierta noche de luna, un apuesto doncel había escalado la reja de Leonarda, y apartando las moradas campanillas que servían como de orla á su cara de nieve, saboreó la miel de sus labios, según testimonio del céfiro nocturno.

Fuese ó no verdad, que á mí no toca averigüallo, es lo cierto que el padre de Leonarda recibió de allí á poco la visita de ciertos labradores de un pueblo inmediato y como consecuencia del feliz suceso de aquella,



## Lloyd Norte Alemán-Bremen

Servicio regular de vapores correos rápidos entre España y Sud América.

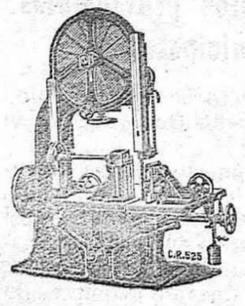
Directamente para Lisboa, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de VIGO los rápidos vapores correos alemanes de gran porte,

El 13 de Marzo el vapor «WERRA» Pesetas 432,80  
El 27 » el vapor «GOTHA» » 422,80  
El 3 de Abril el vapor «WESER» » 432,80  
El 9 » el vapor «SIERRA CORDOBA» 442,80  
El 23 » el vapor «SIERRA VENTANA» 442,80

En camarote aparte 20 pesetas más sobre el precio de tercera. Los Vapores «WERRA» «GOTHA» y «WESER» admiten pasajeros de clase intermedia y tercera y el «SIERRA CORDOBA» y «SIERRA VENTANA» primera y tercera clase.

CLASE INTERMEDIA.—Esta clase está situada en el centro del barco, reuniendo por ello grandes comodidades, ya que no hay á bordo otra superior. Tienen su cubierta aparte, comedor, fumador y salón de conversación. Las comidas son abundantes y muy variadas. TERCERA CLASE Todos los pasajeros de esta clase, también tienen á su disposición un amplio salón comedor, fumador y sala de conversación. LAS COMIDAS SON TAMBIÉN ABUNDANTES Y MUY VARIADAS SIENDO SERVIDAS POR CAMAREROS UNIFORMADOS.

Para más detalles informa el Agente General de la Compañía en España **LUIS G. REBOREDO ISLA** En VIGO - García Olloqui, 2. En VILLAGARCIA - Marino, 14.



## Guillet Fils y Compañía

INGENIEROS CONSTRUCTORES  
DEPOSITO PARA ESPAÑA: Fernando VI, número 23.—MADRID.  
Sierras y máquinas Herramientas para trabajar la madera  
Para talleres de carpintería, ebanistería, construcción de carruajes, vagones, etcétera, fabricación de «Parquet» y todo lo relacionado con la industria de la madera.  
Pídanse catálogos y presupuestos. -35-